



Resolución No. CSJRIR25-0476
25 de junio de 2025

“Por medio de la cual se decide una solicitud de descanso compensatorio de un Funcionario Judicial del S.P.A.”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270/96, según lo discutido en reunión ordinaria del 25 de junio de 2025, con ponencia del Magistrado **Manuel Fernando Gómez Arenas** y

Considerando que:

Mediante la Resolución No. CSJRIR24-0229 del 3 de abril de 2024 se adoptó el procedimiento para la conformación de la Unidad Judicial municipal y la asignación de turnos para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira para el Sistema Penal Acusatorio desde el 8 de abril de 2024 y hasta el 06 de julio de 2025.

La doctora **Ana María Gómez Bustamante** Juez 1 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Dosquebradas, mediante oficio 051 de junio 18 de 2025, radicada en esta Corporación bajo el número [EXTCSJRI25-2920](#), solicitó descanso compensatorio para el día 27 de agosto de 2025 en atención a que el despacho tuvo que atender turno de Unidad Judicial, los días 20, 21, 22 y 30 de mayo; 9 y 11 de junio de 2025, donde debió atender audiencias en horario adicional a la Jornada laboral, hecho que demuestra con las actas anexas a la solicitud y las cuales se relacionan a continuación:

Fecha	Proceso	Hora inicio	Hora terminación	Total minutos adicionales
20/05/2025	66001600005820250004700	3:42	5:04	01:04 MINUTOS
21/05/2025	6617600006620240014500	5:06	6:27	02:27 MINUTOS
21/05/2025	66682600004820230029300	4:16	4:40	00:40 MINUTOS
21/05/2025	66001600003520250007800	11:45	12:12	00:12 MINUTOS
22/05/2025	66170600006620250054700	4:11	4:51	00:51 MINUTOS
21/05/2025	66170600006620250054200	2:54	4:04	00:04 MINUTOS
30/05/2025	66682600004820250021000	4:30	5:18	01:18 MINUTOS
30/05/2025	11001600009920220052100	5:43	7:13	02: 25 MINUTOS
30/05/2025	66170600006620250059800	7:18	7:40	00:45 MINUTOS
9/06/2025	66682600004820250022600	11:05	12:18	00:18 MINUTOS
11/06/2025	66682600004820250023000	3:17	4:19	00:19 MINUTOS
TOTAL				09:08

Conforme a la Guía Técnica Procedimiento - Instructivo, anexo al Acuerdo. CSJRIA24-0074 del 5 de abril de 2024 “Por medio de la cual se adopta la guía técnica para la atención de la Función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Pereira para el Sistema Penal Acusatorio”, ha de considerarse lo determinado en el numeral 15.3.2. ([pulse aquí](#)) Compensatorios, Semana Santa, es posible conceder el descanso, como reconocimiento del tiempo de inversión en el desarrollo de la actividad judicial.

De conformidad con las directrices del nivel central y las necesidades del servicio es procedente conceder el descanso compensatorio para los días solicitados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Resuelve

Artículo primero. Conceder a **Ana María Gómez Bustamante** Juez 1 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Dosquebradas, descanso compensatorio para el día 27 de agosto de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo. Mientras dure el término de compensatorio no habrá lugar al reparto de acciones de tutela; no obstante, habrá lugar a compensación.

Artículo segundo. Notificar la presente resolución a la funcionaria interesada de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

Artículo tercero. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, al Profesional Universitario Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Acusatorio Penal de Pereira, a la Oficina Judicial y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Artículo cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

En Pereira, Risaralda, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



Julián Ochoa Arango
Presidente

MP: MFGA
Elaboró: MFGA/Nltu
Revisó: Mag. Julián Ochoa Arango